

RESUMEN EJECUTIVO

1. Objetivos

El presente resumen ejecutivo, se redacta conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en la redacción dada por la Ley 2/2012, de 30 de enero.

Como consecuencia de la problemática planteada por la delimitación de la Finca registral 12.190 de Playa Granada, y que se corresponde parcialmente con el Campo de Golf "Los Moriscos", a raíz de su declaración como Propiedad del Estado según Sentencia 7/14 del Juzgado de Primera Instancia nº9 de Granada, con objeto de redefinir las alineaciones exteriores de dicha parcela, debido a la afección parcial de esta sobre determinados espacios utilizados para uso público y ejecutados como tal desde hace casi dos décadas con las obras de urbanización del sector del PL-3.

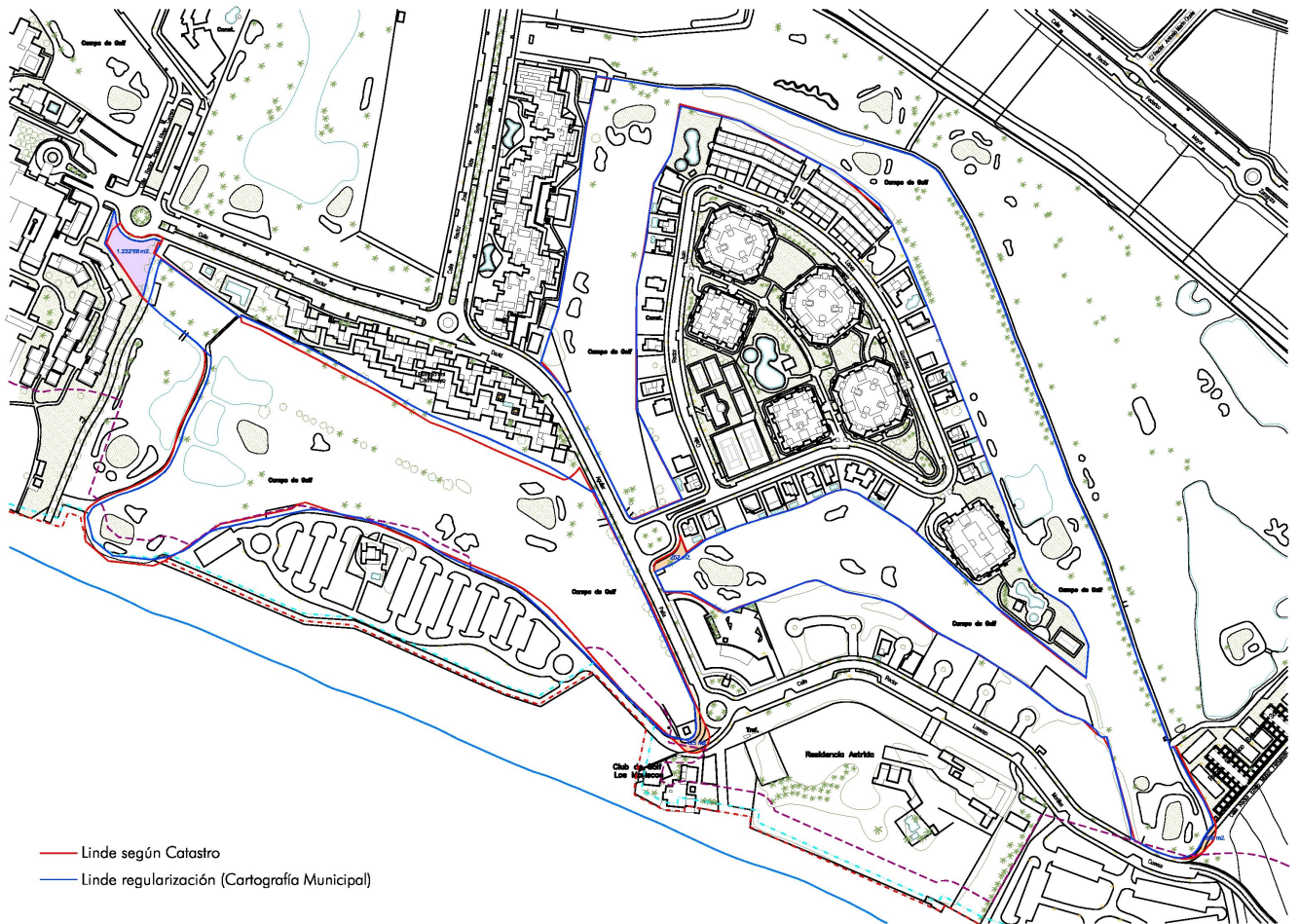
Según comprobaciones realizadas sobre cartografía catastral actualizada por los servicios técnicos municipales, el ámbito de actuación total de la parcela destinada a campo de golf cuenta con una superficie total de 135.687,19 m² delimitados en dos recintos diferentes:

- Recinto 1 (localizado al Noreste junto a la zona construida): 78.911,76 m²
- Recinto 2 (localizado al Suroeste junto a la playa): 56.775,43 m²

Se propone rectificar los límites de la referida parcela reajustando sus linderos y adaptándolos al trazado real de las obras ejecutadas sobre determinados espacios urbanizados de uso público como son viarios, aceras, calzadas y aparcamientos que, debido a la urbanización ejecutada por el anterior propietario del campo de golf, presentan esta problemática.

La parcela propiedad del Estado que presenta una superficie de 135.687,19 m² según medición realizada por los Servicios Técnicos municipales sobre cartografía catastral, mediante el presente Estudio de Detalle cuyo fin es el reajuste de los linderos de la finca con la realidad existente y que supone la cesión a favor del municipio de un total de 986 m² para uso público, tras la regularización de todos sus linderos conforme a la realidad ejecutada, que supone un incremento de superficie de 830,83 m², quedará finalmente con un área de 135.531,83 m², según se recoge a modo de resumen en el siguiente cuadro:

Superficie parcela "Campo de Golf" sobre cartografía catastral	Cesiones suelo a favor del municipio como Dominio Público (sobre cartografía catastral)	Superficie parcela Estado tras la cesión de suelo al municipio (Estudio Detalle)	Superficie parcela Estado según cartografía municipal tras la regularización de linderos (Estudio Detalle. Estado real ejecutado)
<p>135.687,19 m2</p> <ul style="list-style-type: none"> - recinto 1 (Este): 78.911,76 m2 - recinto 2 (Oeste): 56.775,43 m2 	<ul style="list-style-type: none"> - zona junto acceso Parque Severiano Ballesteros (309 m2). - zona junto restaurante Los Moriscos (425 m2) - zona concesión kiosco-bar "Swing-plaza" (252 m2). 	<p>134.701,19 m2</p>	<p>135.531,83 m2</p> <ul style="list-style-type: none"> - recinto 1 (Este): 78.478,91 m2 - recinto 2 (Oeste): 55.820,26 m2 - recinto 3 (parcela para segregación): 1.232,66 m2
	<p>TOTAL CESIONES 986 m2</p>		



2. **Ámbito**

El estudio de detalle afecta a la zona delimitada en el siguiente plano de situación.



3. **Plazo**

Se suspende el otorgamiento de licencias de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, hasta la aprobación de este.